

## **IV. BECAS, PREMIOS Y OTRAS AYUDAS**

### **Resolución Rectoral 124/2022, de 20 de junio, por la que se convoca el reconocimiento a la excelencia docente del profesorado de la Universidad Internacional de Andalucía, curso 2021/22.**

La Universidad Internacional de Andalucía, por Acuerdo de su Consejo de Gobierno de fecha 25 de mayo de 2020, ha establecido un Sistema de Reconocimiento a la Excelencia Docente del Profesorado, con el propósito de dar cumplimiento a los siguientes

#### **OBJETIVOS**

- Reconocer públicamente la excelencia del trabajo del profesorado de la Universidad Internacional de Andalucía que haya destacado por su dedicación a las actividades docentes, contribuyendo con ello a la mejora continua de las enseñanzas.
- Alcanzar los niveles de calidad establecidos por la propia Universidad y demandados por la sociedad.
- Estimular la implantación de una cultura de calidad en los procesos de formación de la Educación Superior.

De acuerdo a estos objetivos y de conformidad con lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de mayo, antes mencionado, ESTE RECTORADO ha resuelto convocar el Reconocimiento a la Excelencia Docente del Profesorado de la Universidad Internacional de Andalucía, curso 2021/2022, conforme a las siguientes

#### **BASES:**

Primera. Candidatos.

Será candidata o candidato cualquier persona con docencia en la Universidad Internacional de Andalucía, cualquiera que sea su categoría y antigüedad. Para optar al reconocimiento a la excelencia objeto de esta convocatoria, asimismo, será requisito necesario haber impartido, durante el curso académico 2021/2022, un mínimo de 1 crédito ECTS de docencia en alguno de los Títulos Oficiales de Máster Universitario coordinados por la Universidad Internacional de Andalucía o en alguno de los Títulos Propios de Postgrado (Máster o Diploma de Especialización) integrados en la Programación de Postgrado, curso 2021/2022.

Desde el Vicerrectorado de Calidad, Igualdad y Responsabilidad Social, se solicitará a la Oficina de Postgrado la relación de los/as posibles candidatos/as que reúnan los requisitos indicados.

Segunda. Presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán por medios telemáticos en el Registro General de la Universidad Internacional de Andalucía a través de la siguiente dirección <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>. Las solicitudes se podrán presentar a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Universidad Internacional de Andalucía (BOUNIA) y hasta el 31 de agosto 2022, inclusive.



El profesorado interesado deberá presentar su solicitud debidamente cumplimentada en el formato habilitado a tal efecto, junto a una declaración responsable de que los méritos reflejados son ciertos.

Asimismo, el candidato o candidata deberá, en el supuesto que así se le solicite, poner a disposición del Vicerrectorado de Calidad, Igualdad y Responsabilidad Social, aquellos documentos originales de los méritos aportados, salvo que éstos obren ya en poder de la Universidad Internacional de Andalucía, en cuyo caso bastará con la identificación de éstos.

Tercera. Criterios de valoración.

La valoración de los méritos de los candidatos y candidatas se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

a. La media de las puntuaciones obtenidas en las encuestas de satisfacción con la labor docente (encuestas DOCENTIA) de todas las asignaturas impartidas por el docente sujeto a la valoración, ponderada por el % de participación en las referidas encuestas y multiplicada por el número de créditos impartidos en el curso académico 2021/2022.

En los supuestos de impartir docencia en más de un programa de los indicados, será objeto de valoración la totalidad de la docencia impartida, siempre que se cumpla el requisito del mínimo de 1 crédito ECTS en cada uno de ellos. Sólo se tendrá en cuenta la docencia asociada a materias o asignaturas que configuran el plan de estudios, excluyéndose la asociada a Trabajos Finales, Prácticas en empresas o programas de movilidad.

b. Las actividades formativas en materia de innovación docente organizadas por la Universidad Internacional de Andalucía, cursadas y superadas por el profesor en el curso académico 2020/2021 y 2021/22. Se valorará con 0,5 puntos cada 10 horas lectivas de formación recibida.

c. El número de OCW (cursos y materiales en abierto) presentados en el repositorio de la UNIA por el docente, asociados a la docencia impartida durante el curso académico 2021/2022. Se valorará con 0,5 puntos por cada crédito de docencia que corresponda. En el caso de tratarse de material en cuya elaboración y preparación hayan participado más de un profesor, la puntuación se dividirá por el número de autores.

Para la valoración de estas acciones se tendrán en cuenta los datos aportados por el Área de Planificación y Calidad, así como los facilitados por las Áreas de Gestión Académica y de Innovación Docente, de acuerdo con el marco general y de gestión regulado por el Protocolo para la Gestión de las Encuestas sobre la Actividad Académica establecido por la Universidad y el Plan de Formación e Innovación Docente de la UNIA, todos ellos referidos a los cursos académicos indicados para cada criterio.

Cuarta. Comisión de Valoración.

Los reconocimientos y, en su caso, menciones serán concedidos por el Rector a propuesta de una Comisión compuesta por:

- La persona titular del Vicerrectorado con competencias en Calidad, que la presidirá.
- La persona titular del Vicerrectorado con competencias en Innovación Docente.
- La persona titular del Vicerrectorado con competencias en Estudios de Postgrado.



- Dos personas como representantes del profesorado con docencia en los estudios de postgrado (uno de Máster Universitario y uno de Título Propio de Postgrado), como vocales, nombradas por el Rector a propuesta de la Comisión de Postgrado.
- Una persona del Área de Planificación y Calidad como vocal nombrada por el Rector.
- Una persona nombrada por el Rector como representante de los estudiantes de la UNIA, a propuesta del Consejo de Estudiantes de ésta.
- La personal titular de la Secretaría General de la UNIA, o persona en quien delegue que actuará como secretario con voz, pero sin voto.

#### Quinta. Procedimiento.

La Comisión, tras el estudio, verificación y valoración de las candidaturas, elevará Propuesta provisional de Reconocimiento y, en su caso, de las Menciones Específicas que considere oportunas. En las propuestas deberá relacionarse, por orden de prelación, los candidatos y candidatas participantes y los méritos tomados en consideración.

De cada una de las propuestas deberá dejarse constancia en las Actas de la Comisión de los méritos tomados en consideración.

La propuesta provisional de Reconocimiento y, en su caso, de Menciones Específicas, se hará pública en la página web de la Universidad Internacional de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Universidad Internacional de Andalucía (BOUNIA), contra la misma, los interesados podrán interponer, en el plazo de diez días hábiles, las alegaciones que estimen oportunas.

#### Sexta. Resolución.

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones y procedido a su estudio y resolución, se elevará Propuesta definitiva de resolución que se hará pública en la página web de la Universidad Internacional de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Universidad Internacional de Andalucía (BOUNIA).

El Rector de la Universidad Internacional de Andalucía comunicará al candidato o candidatos seleccionados, la resolución adoptada, sin perjuicio de la difusión de los mismos en la página web de la Universidad y en los medios de comunicación que se consideren oportunos.

Los docentes objeto de reconocimiento deberán presentar un resumen sobre aquellos aspectos relevantes y situaciones destacadas de su trayectoria y experiencia docente desarrollada en la Universidad Internacional de Andalucía para, en su caso, ser objeto de publicación en la Memoria del Patronato de esta Universidad y en los medios de difusión que se consideren oportunos.

El reconocimiento, de carácter honorífico, se concretará en la entrega por parte del Rector, en acto público, de un Diploma de Reconocimiento a la Excelencia Docente o, en su caso, a la Mención Específica que proceda.

EL RECTOR,

Fdo.: José Ignacio García Pérez.

